



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0228 - 2023 - GRJ/GR

Huancayo, 05 JUL. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°551-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°0144-2023-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y mediante el Reporte N°233-2023-GRJ-GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego da su conformidad a dicha incorporación.

CONSIDERANDO:

Que, según numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo, entre otros, en el supuesto previsto en el literal n) del citado numeral, referido al nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, lo que incluye lo autorizado en el artículo 1 de la Ley N° 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 y en el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 ;

Que, mediante el Oficio N° D001776-2023-SG-MINSA, el Ministerio de Salud solicita Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de diversos gobiernos regionales, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, con cargo a su presupuesto institucional, de acuerdo a lo señalado en el numeral 36.2 del artículo 36 de la Ley N° 31638; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° D000340- 2023-OGPPM-OP-MINSA de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	6842221
EXP. N°	4698518





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Decreto Supremo N°0144-2023-EF autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la continuidad del nombramiento del ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en cuyo ANEXO corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 7'179,389.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al Artículo N° 3 :“Los recursos de la transferencia de partidas del Decreto Supremo no pueden ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 0144-2023-EF, por un monto de S/ 7'179,389.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

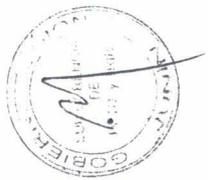
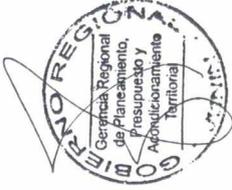
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

11 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
RER N° 228-2023-GRJUNIN/GR
DECRETO SUPREMO N°144-2023-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal		400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	412	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	DIRECCION REGIONAL DE SALUD	SALUD ALCIDES CARRIÓN	SALUD EL CARMEN	SALUD JAUJA	SALUD TARMA	SALUD CHANCHIMAYO	SALUD SATIPO	SALUD JUNIN	RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	SALUD PICHANAKI	SALUD CHUPACA	
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto	282,826	858,819	897,426	388,518	640,558	803,291	0	338,382	1,809,452	168,858	296,073	6,484,203
9001. ACCIONES CENTRALES													
3999999	SIN PRODUCTO												
	5000005												
	GESTION DE RECURSOS HUMANOS												
	5 GASTOS CORRIENTES												
	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	282,826	858,819	897,426	388,518	640,558	803,291		338,382	1,809,452	168,858	296,073	6,484,203
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		0	0	0	0	0	0	695,186	0	0	0	0	695,186
3999999	SIN PRODUCTO												
	5001562												
	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS												
	5 GASTOS CORRIENTES												
	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							695,186					
	TOTAL	282,826	858,819	897,426	388,518	640,558	803,291	695,186	338,382	1,809,452	168,858	296,073	7,179,389

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	282,826	858,819	897,426	388,518	640,558	803,291	695,186	338,382	1,809,452	168,858	296,073	7,179,389
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	282,826	858,819	897,426	388,518	640,558	803,291	695,186	338,382	1,809,452	168,858	296,073	7,179,389
TOTAL	282,826	858,819	897,426	388,518	640,558	803,291	695,186	338,382	1,809,452	168,858	296,073	7,179,389